



' Nkad4p,styomamm,Aet wA4tworno,

Analisis Legislativo

01807-2014-PLO-SE

Asunto: Revision del proyecto de ley que declara al municipio El Valle, provincia Hato Mayor **"Capital mundial del Ambar Azul"**.

Atencion: Lic. Mercedes Camarena Abreu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle el Analisis Legislativo de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 26 de marzo de 2014, cuyo proponente es el senador Ruben Dario Cruz Ubiera, por la provincia de Hato Mayor.

Objeto de esta iniciativa:

Este proyecto tiene por objeto:

- 1.- Declarar el municipio El Valle, provincia Hato Mayor, "Capital Mundial del Ambar Azul".
- 2.- Ordenar la regulacion de la exploracion y explotacion del Ambar.

Estructura del proyecto:

- ✓ Once considerandos.
- ✓ Seis vistas.
- ✓ Cinco articulos.
- ✓ Una disposici6n transitoria
- ✓ Disposici6n final.

Leyes y Decretos relacionadas con la iniciativa:

- ✓ Constitucion de la Republica Dominicana.
- ✓ La Ley No. 146, del 4 de junio de 1971, de Minería de la Republica Dominicana.
- ✓ Ley No. 245, del 3 de diciembre de 1984, que crea la provincia Hato Mayor.
- ✓ Ley No. 64-00, del 18 de agosto del 2000, sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- ✓ Ley No. 77-02, del 19 de julio de 2002, que declara la provincia Hato Mayor, como provincia ecoturística.
- Ley No. 100-13, del 30 de julio de 2013, que crea el Ministerio de Energía y Minas.

Comisión recomendada para el estudio del proyecto:

La Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Asuntos No Gubernamentales, es la recomendada, ya que es la facultada para el estudio de la referida resolución.

Observaciones:

- Queda a cargo del Ayuntamiento del Municipio El Valle, la colocación a la entrada y salida del municipio, la colocación de un rótulo que indique "El Valle Capital Mundial del Ambar Azul".-
- ✓ Se ordena al Ministerio de Energía y Minas, en su calidad de Organ() rector del sistema, la formulación, adopción, seguimiento, evaluación y control de las políticas, estrategias, planes generales, programas, proyectos, para la exploración y explotación del Ambar en el municipio El Valle, provincia Hato Mayor y de otras comunidades.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interior del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,

 i (ilk

Evelyn Nin Vega.
Analista Legislativa.

